

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al conato garantizado por la firma comercial de «Carbones Gómez y Cía» (S. L.), de Madrid, adjudicataria del suministro de leñas para todos los Servicios Municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de septiembre de 1955, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—34.760)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

ANUNCIO

SUBASTA para el suministro de mobiliario y enseres.

A las doce horas del día 5 de diciembre de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de mobiliario y enseres que se indican a continuación, destinados a instalar los Servicios de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio de Comunicaciones de Santa Cruz de Tenerife, en la forma y por los precios máximos siguientes:

Muebles de madera para Correos, por 425.000 pesetas.

Muebles de madera para Telégrafos, por 313.500 pesetas.

Muebles metálicos para Correos, por 192.000 pesetas.

Muebles metálicos para Telégrafos, por 116.000 pesetas.

Alfombras para Correos, por 18.000 pesetas.

Alfombras para Telégrafos, por pesetas 20.500, en los tres lotes que se detallan, a saber:

Primer lote, muebles de madera.—

Segundo lote, muebles metálicos.—

Tercer lote, alfombras.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, resolviéndose los empates por pujas a la llana, durante quince minutos.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al modelo siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, número, piso, en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos o razón social), o el de Gerente de la Sociedad, domiciliado en, según copia notarial de la escritura de mandato o de poder o documento que se acompaña y acredita legalmente la representación que ostenta y le faculta para ejercer esta gestión, visto y examinado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales destinados a instalar los servicios de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio de Comunicaciones de Tenerife, me obligo a entregar los que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al mencionado pliego a los precios unitarios que se consignan, y a entregarlos en las citadas oficinas de Correos y Telégrafos de Tenerife libres de todo otro gasto, embalaje comprendido.

El referido material será producción nacional, construido en la fábrica de

El importe de los efectos destinados a los servicios de Correos asciende a pesetas, y el de los que ha de suministrarse a los de Telégrafos, a pesetas, con un total de pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de don, domiciliado en

(Fecha y firma.)

En las ofertas figurarán también los precios unitarios.

El proponente, hágalo constar o no, se responsabiliza de todas las incidencias que puedan producirse hasta la definitiva entrega del material en las condiciones estipuladas, entendiéndose que serán por su cuenta los gastos de acarreo, transporte, seguros, etc.

No se considerarán válidas las proposiciones con raspaduras, enmiendas o interlineados y tampoco las que no acompañen los documentos que se exijan.

Para tomar parte en esta licitación se exigirá una fianza equivalente al 2 por 100 del material que se ofrezca, calculado con arreglo a los precios tipos, para el primer millón, y el 1,5 por 100 para el exceso sobre el millón.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Fa-

lacio de Comunicaciones en Madrid) y Jefatura del Centro de Telégrafos de Tenerife.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.536) (O.—34.756)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Organización Sindical convoca concurso público para efectuar la contratación de los servicios de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular de la misma, en su sede central.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de dicha Organización, paseo del Prado, núms. 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 26 del corriente, a las trece horas.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—5.562) (O.—34.759)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid; han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Caldera Salguera, Pilar Ballesteros Pérez, Amparo Cañizares García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Patrocinio Sánchez Cácores, Ana María Cueto Guillén, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—160)

Juntas Municipales del Censo Electoral

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 25 del actual, ha acordado designar el siguiente local para instalar el Colegio de electores:

Distrito único: Sección única.—Escuela de niños.

Lo que se hace público para conoci-

miento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fresnedillas de la Oliva, a 26 de octubre de 1957.—El Presidente, Dámaso de la Plaza.

(G. C.—5.344)

TORRELAGUNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y Decreto de 18 del presente mes («Boletín Oficial del Estado» núm. 266), convocando elecciones municipales, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera: Distrito primero.—Local del Ayuntamiento, plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Sección primera: Distrito segundo.—Local del Ayuntamiento, plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Sección segunda: Distrito primero.—Escuela de niños, calle del General Mola.

Sección segunda: Distrito segundo.—Escuela de niños, calle del General Mola.

Lo que se hace público para el conocimiento de los electores.

Torrelaguna, a 26 de octubre de 1957.—El Presidente, Fernando Gándara.

(G. C.—5.346)

RASCAFRIA

Don Carlos Rodríguez Caamaño, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Hago saber: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada con fecha 28 del actual, acordó designar local electoral para las elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 del corriente, siendo el siguiente:

Distrito único: Sección única.—Escuela de niños núm. 1, sita en el piso bajo de esta Casa Consistorial.

Rascafría, 30 de octubre de 1957.—El Presidente, Carlos Rodríguez Caamaño.

(G. C.—5.354)

MORALEJA DE ENMEDIO

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 24 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Moraleja de Enmedio, a 25 de octu-

celar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.148)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Siero, contra «Frenos Martín» (S. L.), y don Manuel Alves Dinis, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de primera instancia del número nueve, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número trece, de la misma, los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Siero, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita, contra «Frenos Martín» (S. L.), y don Manuel Alves Dinis, de esta vecindad, y que no han comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre pago de doscientas mil pesetas de principal, mas gastos, intereses y costas,

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir ésta adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la propiedad de los demandados «Frenos Martín» (S. L.) y don Manuel Alves Dinis, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad actora, Banco de Siero, de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal de la letra presentada, con más los gastos de protesto de dicha cambial e intereses legales a partir de la fecha del protesto, de la cantidad reclamada por principal, y costas causadas y que se causen hasta el total pago, a las que expresamente y por imperativo legal condeno a los demandados referidos. Y por su incomparecencia, y visto se encuentran en ignorado paradero, notifíqueseles esta resolución en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Linares (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.142)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Mónica Simón Mesto, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de sesenta mil pesetas, señalado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Casa, número cuarenta y uno, antes once, de la calle de la Constancia, en el barrio de la Prosperidad, de esta capital; su área, de trescientos sesenta y un metros sesenta y cinco cen-

tímetros y ochenta y un milímetros cuadrados, o tres mil ciento cincuenta pies cuadrados; es de planta baja, con dos cuartos, cocina, sala con dos alcobas y corral. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Juan Escobar; por la izquierda, con la de Ignacio Granda, y por el testero, con tierra de Manuel Zabala.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—9.140)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de «Donflor» (S. A.), contra don Juan Varó Rausell, sobre resolución de contrato, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de tasación, la siguiente

Finca

Solar, en término de Vallecas, barrio de Doña Carlota, calle de las Aguas, esquina a la de Ruzafa; mide noventa y tres con cincuenta y cuatro metros cuadrados (1.205,5 pies cuadrados). Linda: por la fachada Norte, calle de las Aguas; por la derecha, entrando, con la casa de Ruzafa; por la izquierda, con resto de la finca de que procede, y por el testero, Juan Garzón. Está inscrito en el Registro al tomo 229 de Vallecas, folio 204, finca 5.721 duplicado, inscripción 2.ª.

Tasado judicialmente en la suma de veintinueve mil novecientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancela-

lar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.145)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por don José María, doña Lourdes y don Bernardo Rivero de Aguilar y Portela, representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Juan Morillo Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la reparación de radios y artículos de electricidad, sito en la calle de Espartinas, número cinco, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.143)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número dieciséis, de esta capital, con el número ciento treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurtos, entre los que se encuentra el de varios efectos propiedad de Josefa Barral Gómez, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle del Rosal, número cinco, piso bajo, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al espose de dicha perjudicada, Antonio Ardura Castillo, que se encuentra en ignorado paradero.

También se llama a los que resulten perjudicados por los hechos que a continuación se detallan, para que compa-

rezcan ante dicho Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como a la vez se hace por medio del presente; de conformidad con lo que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal citada:

Sustracción de una bolsa, con tabaco, en un quiosco de Cuatro Caminos, sin que consten más datos, hecho realizado sobre marzo o abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Sustracción realizada en un quiosco de la carretera de Aragón, frente a la del Este, de una cartera, con poco más de quinientas pesetas, cuyo hecho se realizó en fecha parecida al anterior.

Sustracción de una bolsa, con tabaco y cincuenta pesetas, en un quiosco situado, al parecer, frente al número ciento de la calle del General Ricardos, en la misma fecha que los anteriores.

Igualmente se cita y hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal a un cerillero, cojo, con puesto en la calle de Méndez Alvaro, esquina al paseo de las Delicias, de esta capital; y a una señora que, en la calle del General Ricardos, le sustrajeron, sobre los meses de marzo o abril de mil novecientos cincuenta y cinco, al igual que al otro cerillero, una bolsa de tabaco y cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—5.368)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Mayo Marco (Angel), de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Angela, natural de Barcelona, que vivió últimamente en la calle de Jiménez Quesada, número 2, pensión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 209, de 1944.

(B.—5.144)

García Pérez (Francisco), de treinta años, hijo de José y de Valentina, chófer, natural de Villanueva de la Peña, y que vivió últimamente en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 38, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 105, de 1956.

(B.—5.145)

Valderrama Alvarez (Rafael), de veinte años, soltero, hijo de Roberto y de María, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Bailén, número 39, piso quinto, izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requi-

sitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 117, de 1955.

(B.—5.152)

Batres Lumbreras (Faustino), de treinta y tres años, casado, hijo de Conrado y de Rosario, natural de Madrid, que vivió en la calle de Santa Juliana, número 55, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 276, de 1957.

(B.—5.151)

Burgos Jiménez (Rafael), de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Enriqueta, que vivió últimamente en esta capital, en la calle de Santiago el Verde, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 214, de 1946.

(B.—5.149)

Diez Murillo (Andrés), de veinte años, hijo de Angel y de Manuela, soltero, mecánico, y que vivió últimamente en la calle del Aguila, núm. 41, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 117, de 1955.

(B.—5.148)

Carmona Gamero (Agustín), de veintiseis años, hijo de Luis y de Agustina, natural de Montilla, y que vivió últimamente en la calle de las Delicias, número 24, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 110, de 1956.

(B.—5.147)

Mac Weigh Madariaga (Carmen Lillian), de treinta y nueve años, soltera, hija de Alfredo y de Carmen, natural de Madrid, y que vivió últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 100, Residencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 391, de 1955.

(B.—5.146)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, en méritos del sumario 253, de 1954, por lesiones, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio Hernández Maire, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión, en méritos del sumario indicado.

(B.—4.793)

Yuste García (Antonio), de veintidós años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angeles, que ha

tenido su domicilio en la calle de Manuel García Miñíguez, núm. 563, Campo de Comillas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.916)

Escribano Contreras (Manuel), de veinticuatro años, soltero, dependiente de bar, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Juana, que ha tenido su domicilio en la calle de Hernán Cortés, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 264, de 1956, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.915)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 203, de 1955, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José María Calvo García, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.176)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 288, de 1957, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó llamando al procesado José Antonio Rodríguez Torres, por haber sido el mismo ingresado en prisión.

(B.—5.177)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 80, de 1957, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio Manzano Gutiérrez, en méritos del sumario indicado.

(B.—5.175)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 21, de 1955, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Félix Gil Prieto, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—5.166)

Crespo Prats (Enrique), de sesenta y siete años de edad, casado, empleado, natural de Almodóvar, que ha tenido su domicilio en la calle de Narváez, número 58, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 33, de 1943, por hurtos, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.132)

JUZGADO NUMERO 18

Pareja Jurado (Francisco), del que se desconoce su demás filiación, y que estuvo domiciliado en la calle de Caravaca, núm. 8, de esta capital, procesado por apropiación indebida en causa número 350, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.820)

Vilar Ginés (Angel), que estaba domiciliado en la calle de Clío, núm. 1,

piso segundo, barrio de San Blas (Ventas), procesado por apropiación indebida en causa núm. 310, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.935)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez-Mazas Ferlosio (Miguel), de treinta y un años, de estado casado, de profesión escritor, natural de Pechiera (Italia), hijo de Rafael y de Liviana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 1, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre publicación clandestina, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.976)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado Andrés del Río Alvarez, de veintidós años, soltero, maquinista, hijo de Pancracio y de Teonila, natural de Madrid, y vecino del mismo, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en el del Estado de fecha 5 de marzo del corriente año, con la signatura 8.495, llamando a dicho procesado, y la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a iguales fines, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—5.556)

(B.—5.354)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de «J. Giralte Miró» (Sociedad Anónima), contra don José Garmendia Urcola, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en período de ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, los siguientes bienes:

Una mesa despacho, estilo ministro, barnizada en caoba, con doce cajones, setecientos cincuenta pesetas.

Una escribanía, compuesta de dos tinteros de cristal y marmolita, veinticinco pesetas.

Un candelabro de bronce, de cinco lámparas, setenta y cinco pesetas.

Dos sillones, haciendo juego a la mesa, tapizados en color verde oscuro, doscientas pesetas.

Una mesa de centro, de forma circular, con un entrepaño, doscientas cincuenta pesetas.

Una alfombra de nudo de dos por tres, setecientos pesetas.

Una consola, con espejo, dos cajones y dos trampillas, con tablero de piedra de mármol blanco, ochocientas pesetas.

Cuatro sillas, tapizadas, doscientas pesetas.

Una mesa de centro, con un entrepaño, trescientas pesetas.

Dos sillones de orjea, tapizados en cretona con flores, seiscientas pesetas.

Una lámpara de cristal, para tres luces, doscientas cincuenta pesetas.

Un sillón morris, trescientas pesetas.

Una consola, con espejo de 1,50 por 0,60, novecientas pesetas.

Una lámpara de cristal, para tres luces, trescientas pesetas.

Una lámpara de madera, tallada, con seis brazos, sesenta pesetas.

Una mesa ovalada, para seis cubiertos, barnizada en caoba, seiscientas pesetas.

Seis sillas, tapizadas en color azul, trescientas pesetas.

Un trinchero con tres cajones y dos trampillas, mil doscientas pesetas.

Un sillón, tapizado en cretona color verde, trescientas pesetas.

Una lámpara de seis luces, de bronce plateado, quinientas pesetas.

Total, ocho mil seiscientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, antes Antonio Zozaya, número dieciséis, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.144)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Raso Corujo, en representación de «Compañía Comercial Hispano-Mexicana» (S. A.), contra don Miguel Imaz Oliván, doña Constanza Doan y otros, sobre resolución de contrato, con el número cuatrocientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a doña Constanza Doan Simmons, en desconocido e ignorado paradero, y a todas las personas inciertas y de desconocida existencia y domicilio, sean descendientes, hijos adoptivos, ascendientes o hermanos, bien con parentesco legítimo o bien natural, con el fallecido don Enrique Grossberger Wolseley, que tengan o pudieren tener derecho a oponerse a esta demanda o interés en la subsistencia del contrato de arrendamiento de vivienda que se pretende resolver, piso tercero, antes primero, interior izquierda, de la casa número treinta y cinco de la calle de Castelló, de esta capital, para que en término de seis días, y con asistencia de Letrado, por ser preceptiva, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, para contestar a la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados antes referidos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.141)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 12.316, por 600 pesetas, fecha 14 de junio de 1957, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—9.146)